

Resolución Ministerial

Lima, 23 MAY 2025

VISTOS:

El Memorándum N° DAE006932025 de la Dirección General para Asuntos Económicos, de 16 de mayo de 2025; la Hoja de Trámite (GAC) N° 2169 del Despacho Viceministerial, de 21 de mayo de 2025; y el Memorándum N° OAP015482025 de la Oficina de Administración de Personal, de 22 de mayo de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) ha recibido la invitación por parte de la Directora de Gestión, Negociación y Contratación de la Cooperación para el Desarrollo, de la Secretaría de Planificación y de Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) para participar en la III Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre la República del Perú y la República de Guatemala, que tendrá lugar en el Salón Banderas del Palacio Nacional de la Cultura, en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 28 al 29 de mayo de 2025;

Que, el citado evento, tiene como objetivos principales, entre otros, la presentación de los lineamientos operativos de cooperación entre el Perú y Guatemala, así como la presentación y aprobación de los proyectos bilaterales que integrarán el Programa Bilateral de Cooperación Técnica 2025–2027;

Que, debido a la importancia de los temas de agenda a ser abordados y que la APCI tiene a cargo ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional en el Perú, se estima importante la participación de la señora Zilda Inés Zapata Pacheco, Analista de Cooperación Técnica Internacional de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la APCI, a fin de integrar la delegación peruana y presentar los proyectos incluidos en el Programa de Cooperación Perú – Guatemala 2025-2027;

Que, por razones de itinerario, el viaje de la referida servidora a la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, se realizará del 27 al 30 de mayo de 2025; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 028-2007-RE; y, la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Zilda Inés Zapata Pacheco, Analista de Cooperación Técnica Internacional de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Técnica Internacional - APCI, a la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 27 al 30 de mayo de 2025, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, debiéndose rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

0330



Resolución Ministerial

Nombres y apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica (USD)	Seguro de Viaje (USD)	Viáticos por día USD	Número de días	Total de viáticos USD
Zilda Inés Zapata Pacheco	1,119.66	57.97	315.00	3	945.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada comisionada, deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Elmer Schlaler Salcedo
Embajador
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
23 MAY 2025
RM No. 0330 /RE

